



ORDENANZA Nº 12342

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe a la Vera Cruz a que dentro de los límites del predio de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, instrumente el funcionamiento de un cinerario común y público, el que a todos sus efectos deberá ajustarse a la normativa municipal vigente en la materia.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär